

## Orden del día

Primero.—Cese de actividad.  
Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad, si procede.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador solidario, Pablo Colom Imaz.—3.900.

### COMPLEJO DEPORTIVO TOMELLOSO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Tomelloso, carretera Toledo-Albacete, kilómetro 130,5, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior y, en su caso, aprobación, si procede.  
Segundo.—Informe del estado de cuentas de 2002 y su aprobación, si procede.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Tomelloso, 30 de enero de 2003.—El Presidente, Julián Olmedo Moreno.—3.890.

### CONSTRUCHEM, S. A.

#### Corrección de errores

En el anuncio publicado en la página 268 del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 2, de 3 de enero de 2003, se ha cometido el siguiente error:

En el Balance final de liquidación, donde dice: «Pérdidas ..... - 82.145,96 euros», debe decir: «Pérdidas ..... - 82.415,96 euros», que es lo correcto.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo, Carlos Benito Fernández.—3.742.

### CORPORACIÓN INMOBILIARIA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### SOLPRE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima» y «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 3 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal» por la primera «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2003.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—Por «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José María Oliver García.—Por «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», el Administrador único, Alberto Alcáñiz Horta.—3.701. 2.ª 11-2-2003

### DE CRISTAL, COMPAÑÍA DE CRISTAL, S. L.

Don Alfredo Alcáñiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad «De Cristal, Compañía de Cristal, Sociedad Limitada», que se celebrará en el local que la entidad tiene en Madrid en la calle Espronceda, número 20, el próximo 3 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a las diez treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Ana Victoria Ugidos Álvarez, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001 y al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y la fecha en que se celebre la Junta. Distribución de resultados.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de dos Administradores solidarios.

Tercero.—Ceder globalmente el activo y pasivo de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad. Aprobación del Balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Delegación de facultades al liquidador nombrado para que ejecute en lo necesario los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Secretario.—3.866.

### DI-SELF, S. L. (Sociedad a escindir)

### DISEL SERVICIOS 2003, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión parcial

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 31 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Di-Self, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Disel Servicios 2003, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano

de administración de la compañía a extinguir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Di-Self, Sociedad Limitada», José Iserte.—4.337.

1.ª 11-2-2003

### D-MAIL IBERIA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «D-Mail Iberia, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo 27 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 28 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad «D-Mail Iberia, Sociedad Anónima», así como la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ratificación, si procede, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la compañía, en orden a la solicitud de instar judicialmente la declaración de quiebra voluntaria de la sociedad, así como de todas las medidas inherentes y complementarias a la misma y los actos realizados a tal fin, por dicho órgano de administración y/o de sus Apoderados.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para protocolización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten en la reunión.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212, 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, en el domicilio social, o a solicitar que les sea remitida, copia de los documentos que, en relación con los puntos primero y segundo del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Contreras Fernández.—4.528.

### ELECTRONIC LOAN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general, a celebrarse en Madrid, en la calle Núñez de Balboa, 54, 1.º izquierda, el 27 de febrero de 2003, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente